AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.

CUANTIA: $.100:000,oo

DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete (17) de Noviembre del año dos mil tres, ante mi, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este Cantón; comparecen: (1) el señor CHANG WHA MENG JOUNG, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de

doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de su digno cargo, dígnese incorporar una más de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Chang Wha Meng Jeung, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Hector Vallejo Espinoza, el once de marzo de mil novecientos noventa y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y dos. B) Con fecha veinte de octubre del año dos mil tres, se celebró la Junta General de socios de la Compañía HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., en que se resolvió aumentar el Capital Social en NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES, con lo que el capital social de la compañía ascendió a CIEN MIL DOLARES, según consta de la copia del acta que se acompaña como documento habilitante. En virtud de lo resuelto en dicha sesión y en mi calidad de

Gerente General y representante Legal de la Cía. la siguiente escritura: **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Elévase el capital social de la Compañía HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., de CIENTO VEINTE DOLARES (US$.120,oo) A CIEN MIL DOLARES (US$.100.000,oo). Por lo que el artículo SEXTO dirá: "El capital social de la Compañía es de CIEN MIL DOLARES (US$.100.000,oo), dividido en cien mil participaciones de UN DOLAR cada una." **CUARTA:** Dicho aumento de capital consistente en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES (US$.99.880,00) se realizará de la siguiente manera:.....

| NOMBRE DE SOCIO | APORTE EN NUMERARIO |
|---|---|
| CHANG WHA MENG JOUNG | 97.882.40 |
| EILEEN MENG PAN | 998.80 |
| AMY PAN CHEN | 998.80 |
| TOTAL | 99.880.00 |

Los Socios suscritores son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA:** En base al aumento de capital y reforma de estatutos, la compañía emitirá nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, procediendo al reemplazo de las anteriores que quedaran sin ningún valor. **SEXTA:** El cuadro de Integración de capital quedará de la siguiente manera: "VIGESIMA TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- Los socios de la compañía declaran que el capital social de la compañía es de CIEN MIL DOLARES, y que ha sido suscrito en su totalidad y pagado numerario de la siguiente forma:.....

| NOMBRE DE SOCIO | CAPITAL ACTUAL | APORTE NUEVOS SOCIOS | CAPITAL TOTAL | NUMERO PARTICIP |
|---|---|---|---|---|
| | DOLARES | DOLARES | DOLARES | |
| CHANG WHA MENG JOUNG | 117.60 | 97.882.40 | 98.000 | 98.000 |
| EILEEN MENG PAN | 1.20 | 998.80 | 1.000 | 1.000 |
| AMY PAN CHEN | 1.20 | 998.80 | 1.000 | 1.000 |
| TOTAL: | 120.00 | 99.880.00 | 100.000 | 100.000 |

SEPTIMA: La totalidad del capital social de la compañía está integramente suscrita y pagada. Para los efectos consiguientes, quien otorga este instrumento declara bajo juramento sobre la correcta integración del capital: a) que el cuadro de aumento de capital ha sido legalmente elaborado y, que sus valores han ingresado a la contabilidad de la sociedad; b) que la compañía no tiene contrato con ninguna Institución pública del Estado; c) que la cuantía del mismo asciende a la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES y que el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos se otorga en la forma establecida por la Junta General Extraordinaria de Socios antes indicada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se halla debidamente firmada por el Doctor Hernán Marín Proaño, matrícula profesional número dos mil ochenta y cinco del colegio de abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue por mi el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes. Para

Lic. Marco Vala Vasr

constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

SR. CHANG WHA MENG JOUNG
C.C. 170785314-5

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil tres, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 119 del mismo cuerpo de Leyes, se reunen los señores Socios de la Compañía HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., en su local social situado en la Avenida de la Prensa N. [illegible] y [illegible] de esta ciudad.

Siendo las diez horas, el Presidente de la Compañía, señora [illegible] Chen, pide que por Secretaría se compruebe el quorum. Para este efecto, se [illegible] al Sr. [illegible] Wu Meng Jeung, como Secretario de esta Junta.

Designado el Secretario, confirma la presencia del 100% del capital social: esto es Señor CHANG [illegible] JHA [illegible] JOUNG, poseedor de 2.940 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dolar cada una; Señorita EELEEN MENG PAN, poseedor de 30 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dolar cada una y, señora AMY PAN CHEN, poseedor de 30 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dolar cada una. Se deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente Junta.

Estando presente el cien por ciento del capital de la compañía, la señora Presidente declara instalada la sesión y propone la celebracion de una Junta General Universal Extraordinaria con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1.- Autorización [illegible] aumento de Capital [illegible] CIEN MIL DOLARES
2.- Reforma de Estatutos [illegible] [illegible] expresado en sucres a dolares.

A continuación la Presidenta de la compañía, somete a consideración de la Junta la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía a la cantidad de cien mil dólares, mediante aporte en numerario de los socios para este fin y, convertir lo expresado en sucres a dólares en lo que se refiere al capital y el valor de las acciones en lugar de un mil sucres tendrán el valor de un dolar.

La Junta luego de deliberar por algunos minutos aceptan la moción de la Presidencia de la Compañía y resuelven elevar el capital social de la Compañía de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00) o CIENTO VEINTE DOLARES a CIEN MIL DOLARES, de la siguiente manera: Mediante aporte en numerario por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES.

En virtud del aumento de capital se reforman los estatutos sociales de la compañía en los siguientes artículos que dirán:

[illegible]: El capital social de la Compañía es de CIEN MIL DOLARES (US$100.000,00), [illegible] dividido en cien mil participaciones de UN DOLAR cada una

[illegible] TERCERA) [illegible] [illegible] DEL CAPITAL.- Los socios de la compañía declaran que el capital social de la compañía es de CIEN MIL DOLARES, y que ha sido [illegible] en su totalidad y pagado numerario de la

siguiente cuadro:

| NOMBRE DE SOCIO | CAPITAL ACTUAL DOLARES | APORTE NUMERARIO SOCIOS DOLARES | CAPITAL TOTAL DOLARES | NUMERO PARTICIP. |
|---|---|---|---|---|
| CHANG WHA MENG JOUNG | 117.60 | 97.882.40 | 98.000 | 98.000 |
| EILEEN MENG PAN | 1.20 | 998.80 | 1.000 | 1.000 |
| AMY PAN CHEN | 1.20 | 998.80 | 1.000 | 1.000 |
| TOTAL | 120.00 | 97.880.00 | 100.000 | 100.000 |

En base al aumento de capital y reforma de estatutos, la compañía emitirá nuevas participaciones por el valor de cien mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, procediendo al reemplazo de las anteriores que quedaran sin ningún valor.

Los Socios por unanimidad aceptan y aprueban estas reformas al Estatuto Social de la manera antes detallada.

La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para el Aumento del Capital Social y reforma de Estatutos Sociales.

El señor Chang Wha Meng Joung, en su calidad de Gerente General queda facultado para suscribir y otorgar la escritura pública respectiva y realizar todos los trámites pertinentes para legalizar el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos hasta su culminación, es decir hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

Por haberse tratado y resuelto el objeto de la reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

Una vez elaborada el Acta, se reinstala la sesión, por secretaría se da lectura al contenido de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna levantándose la sesión a las 11h.45.

SRA. AMY PAN CHEN
PRESIDENTE

SRTA. EILEEN MENG PAN

SR. CHANG WHA MENG JOUNG
GERENTE GENERAL
Secretario Ad-Hoc

Quito 25 de septiembre de 2002

Señor
CHANG HWA MENG JOUNG
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato informar a usted que la Junta General de Socios de la COMPAÑIA HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., realizada el día de hoy, designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso estatutario de TRES años.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según los estatutos la ejerce el GERENTE GENERAL.

La COMPAÑIA HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 11 de Marzo de 1992, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Hector Vallejo Espinosa y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Abril de 1992.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo al pie de la presente.

Muy atentamente,
HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.

AMY PAN CHEN
PRESIDENTE
C.I.170875210-8

ACEPTO las funciones de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., Quito, 25 de Septiembre del 2002.

CHANG HWA MENG JOUNG
C.I.170785310-5

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7454 del Registro de Nombramientos Tomo
Quito, a 01 OCT 2002
REGISTRO MERCANTIL

DR. JUAN DE CAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170785310-5

MENG JOUNG CHANG WHA
NOMBRES Y APELLIDOS

25 JUNIO 1953
FECHA DE NACIMIENTO

R. POP. DE CHINA
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 17 106 00106
TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 98

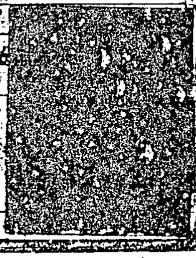

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E2333131[illegible]
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO AMY HAN CHEN
ESTADO CIVIL

SUPERIOR COMERCIANTE
PROF/OCUP.

CHU HEI MENG CHI

TZY YU JOUR TSANG

QUITO [illegible]

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1305575

FIRMA AUTORIDAD PULGAR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCIÓN
TSE

17-06051

17/10/2000 1707853105
NÚMERO No. CÉDULA

MENG JOUNG CHANG WHA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA No. 129

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SANCIÓN

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

TRIBUNAL ELECTORAL DE PICHINCHA
SECRETARIA

Dupl.: [ ] Orig.: [X]

Valor: S/. USD 1.50

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: Siento por tal que, Mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 4537, dada por La Superintendencia de Compañías, el doce de Diciembre del año dos mil tres, se aprueba el aumento de capital y la reforma de Estatutos de la Compañía HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura que precede y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular, al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la referida Compañía, otorgada el once de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.- Enmendado.- HI-PERFORMANCE.- VALE.-

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Quito, a 23 de Diciembre del 2.003

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO-ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota de la Resolución Nº 03.Q.IJ.4537 de 12 de diciembre del 2003, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura, al margen de su correspondiente matriz.- Quito, 16 de diciembre del 2003.-

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de diciembre del año 2.003, bajo el número **0077** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **699** del Registro Mercantil de ocho de abril de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1089, Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"*HI-PERFORMANCE* AUTOMOTRIZ CÍA. LTDA.",** otorgada el diecisiete de noviembre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0050**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000830**.- Quito, a trece de enero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-